I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001243

DECRETO EXENTO N°202/ / 2024

Cerrillos, 06 AGO 2024

V I S T O S:

La Centésima Decima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 1 de agosto de 2024; el Certificado N°120/2024 de la Secretaria Municipal(s); el Memorándum N°400/093/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; los Decretos Exentos N°202/1017/2023, N°202/1127/2024; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Centésima Decima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 1 de agosto de 2024.

Que mediante Decreto Exento N°202/1017/2024, se aprobó el llamado para proceso de Grandes Compras a los proveedores adjudicados en el Convenio Marco ID 2239-13-LR23 "Administración entrega de beneficios y de tarjetas" de la Dirección de Compras Públicas (Chilecompra), con la Intención de Compra por parte de la I. Municipalidad de Cerrillos denominada "**Compra de Gift Card para alimentación" ID 72459**, cuyas bases administrativas y técnicas se encuentran disponibles en portal www.mercadopublico.cl, designándose la comisión evaluadora de dicho proceso a través del Decreto Exento N°202/1127/2024.

El Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 22 de julio de 2024.

D E C R E T O:

1. Adjudícase la Gran Compra ID Mercado Público N°72459, denominada Compra de Gift Card para Alimentación correspondiente a la cantidad de 7.402 con un valor de **$30.000.- c/u monto con impuestos incluidos**, a la empresa **EDENRED CHILE S.A.** R.U.T. N[redacted] por la suma de total de $222.060.000.-, cuyo llamado fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/1017/2024.

2. el Departamento de Abastecimiento elaborara la Orden de Compra correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001243

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2024

3. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputara a la cuenta 215.24.01.007.001 "Asistencia Social a Personas Naturales" del presupuesto municipal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.(Depto. Acción Social)
Página Web.